

Sesión del 9 de Octubre.

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguirre, Arias, Botallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José) Cuví, Espinosa, Freres, Larrea, Leon, Lopez, Maldonado, Matheu, Pérez, Salazar (Vicente) Salazar (Lucio) Yerosi y el infrascripto. = Aprobada el acta de la sesión anterior, fueron consideradas en segunda discusión y pasaron a tercera las pautas siguientes: 1.º El proyecto de decreto que devuelve a la Municipalidad de Lotarunga la parte de la contribución subsidiaria, que por disposición legislativa estaba aplicada al trabajo de la carretera: 2.º El Proyecto de ley Reformatorio de la de papel sellado: 3.º El que concede a la Srta. Manuela Peña la pensión anual de 300 \$, en atención a los méritos de sus ascendientes, y a la actual pobreza de la agraciada: 4.º El que concede al estudiante Rafael Vozla la gracia de que queda matricularse en el cuarto año de el curso sin dar los exámenes que le faltan, con la condición de que los presente hasta el fin del año escolar: 5.º El que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato con el Sr. Alfredo Jones, para proveer a Guayaguil de agua potable: 6.º El que concede a los estudiantes de jurisprudencia y medicina la gracia de que puedan matricularse este año sin dar el grado de Licenciados, pudiendo dar dicho grado cuando lo tuvieren a bien; y 7.º el que previene que el digno siga celebrarse según la costumbre establecida hasta el año de 1870. = De la Pria del Senado se recibió un oficio, en el cual se comunicaba que aquella H. Cámara había insistido también en el decreto que declara a la Srta. Isabel Yaco, viuda de Urbina, con derecho a las pensiones dadas de Montepío, y a las que en adelante se designen, decreto que acordado por la Legislatura de 1873 fué objetado por el Poder Ejecutivo. = La misma Pria remitió el proyecto que restablece el decreto de Id. de Obis de 1864, aprobado por aquella H. Cámara. Considerado en esta parte a segunda discusión Pasaron igualmente a segunda discusión el informe en que la Comisión primera de Peticiones ha dado con la solicitud de Domingo Carrillo, opinando que debe considerarse la exención del servicio militar que solicita, en atención a su mérito Artístico; y un proyecto presentado por la Comisión de

Hacienda declarando exenta del pago del diezmo a la
secha, siempre que el Ejecutivo de acuerdo con el Ateneo
Metropolitano convinieren en ello. = Considerado en tercer
partidacion el proyecto que autoriza al Ejecutivo para
la consolidacion de la deuda del Banco del Cerro en
una sola, y la emision de bonos hasta por un millon
de pesos para el pago de esta deuda, el Sr. Palacios (Vi-
cente Lucio) expuso que el objeto que la Comision de
Hacienda habia tenido al presentar este proyecto, era
dejar credito al Gobierno que sucediera al actual, para
la administracion de las rentas nacionales, por el otorga-
do los bonos, amortizables con cantidades fijas, era man-
tenial que tuviese el credito necesario para cualquier ca-
so. = Discutido ante por ante fue aprobado dicho proyec-
to. = El Sr. Acosta manifesto la necesidad que habia de
dar a los Colegios Nacionales y seminarios la facultad de
poder recibir los grados de Bachiller en filosofia, por
de este modo facilitar a los padres el estudio de sus
hijos sin separarlos de su lado en la edad que necesitan
de sus cuidados. Al efecto propuso que a la ley que se apro-
bo en la sesion precedente se agregue esta disposicion.
Apoyado por el Sr. Pizar y el infrascripto, y sometida a dis-
posicion el Sr. Barahona manifesto que se iba a presen-
tar un proyecto de ley de Estudios formulado por las facult-
tades de Jurisprudencia y Medicina, proyecto en el cual se
toba comprendida la idea que intramaba la mocion, por
lo cual pedia la suspension de la mocion, y aun la recom-
pidacion de todo el proyecto aprobado para la sesion siguiente.
Difundida la mocion y apoyada la solicitud de reconsidera-
cion, fue aprobada. = Como el Sr. Larrea, Presidente de
la Comision que debe examinar el recurso que contra
la Corte Suprema ha interpuesto el Sr. Jose Maria Caama-
no, ha obtenido licencia de veinte dias, se procedio al nue-
vo sorteo de quien debe reemplazarle, y resulto designado
por la suerte el Sr. Suarez. = Los Srs. C. Guzman y
Boveda se presentaron ante la Camara para manifes-
tar que debiendo conocer de la mocion que presentaba
el Sr. Luis A. Solazar de Ministro de la Corte Super-
ior, la Sr. Camara del Ferrado solicitaba la reunion

de las Cámaras; por lo cual y no habiendo otra cosa, se levantó la sesión.

El Presidente

Caballero Bustamante

El Diputado Sr. D.

José Estigarribia

Sesión del 11 de Octubre

Abierta con los S. H. Presidentes, Vicepresidentes, Secretos, Aguilar, Arias, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Bartolomé José) Cuví, Espinosa, Freyre, Larrea, Leon, López, Maldonado, Matute, Peña, Pizarro, Salazar (Vicente) Salazar (Luciano) Sosa, Yerviel y el infrascripto. — Aprobada el acta precedente se dió cuenta á la H. Cámara, que la H. del Senado no había admitido á discusión el proyecto de decreto que previene se devuelva, previa liquidación, á las viudas, huérfanos y retirados las cantidades que de sus pensiones de Montepío se les descuentan en el tesoro para el tropo de los parientes, negativo que se fundamenta en el informe que al efecto había dado el Ministerio de la Guerra. La Presidencia ordenó que se exigiera de la H. del Senado dicho informe, para conocer las razones de lo negativo. — Se dió cuenta igualmente del proyecto que restablece el decreto legislativo de 2 de Octubre de 1867, y pasó á segunda discusión; y el que permite á los vecinos de Leon la apertura de un camino desde Latacunga al Napo, se ordenó que se exigieran los antecedentes para considerarlo. — Votó en tercera discusión, fueron aprobados los siguientes asuntos: 1.º El decreto que concede á la Srta. Spanice la Peña la pensión de 2000 anuales. El que autoriza á Rafael Varela para que pueda matricularse en el 2.º año de Jurisprudencia sin dar los exámenes que le faltan, con la condición de que los presente durante este año escolar: 2.º El que previene que el diezmo siga cobrándose en conformidad con la costumbre establecida hasta el año de 1870; y 3.º El que facultó á los estudiantes de Jurisprudencia y Medicina para que puedan matricularse en el año siguiente de su curso sin dar el grado de Licenciado pudiendo dárselo cuando tenga á bien. — Considerada en tercera discusión el que autoriza al Ejecutivo para celebrar un